



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 17 de diciembre de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Omán ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente del Sultanato de Omán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, en relación con las notas de este último de fecha 13 de agosto de 2004 y 9 de diciembre de 2004, relativas a la elaboración de informes nacionales en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución mencionada, tiene el honor de presentar adjunto al Comité el informe de Omán sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 1540 (2004) (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 17 de diciembre de 2004
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Omán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Informe del Sultanato de Omán al Comité del Consejo
de Seguridad establecido en virtud de la resolución
1540 (2004), relativa a la no proliferación de las armas
de destrucción en masa**

Consciente de la amenaza que la proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores representa para la paz y la seguridad internacionales, y convencido de que todos los Estados Miembros deben cumplir sus compromisos en materia de desarme y de control de armamentos, el Sultanato de Omán apoya las distintas actividades internacionales encaminadas a lograr la no proliferación y eliminación de esas armas.

El Sultanato de Omán subraya que el Oriente Medio, una de las regiones del mundo donde las tensiones son más agudas, debe convertirse en zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, ya que actualmente la región sufre los efectos de la carrera de armamentos y ve desvanecerse las posibilidades de establecer la paz y la estabilidad.

La importancia que el Sultanato de Omán asigna a esa cuestión se pone de manifiesto por su adhesión a los convenios y tratados internacionales relativos a las armas de destrucción en masa, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como por su respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la materia. El Sultanato de Omán lleva a la práctica su compromiso mediante la formulación de leyes, la adopción de medidas de control y la aplicación de los procedimientos necesarios en el plano nacional. En la ley sobre armas y municiones, promulgada en virtud del decreto del Sultán No. 36/90 y modificada por el decreto del Sultán No. 48/96, se prevén medidas encaminadas a impedir que los terroristas adquieran armas en el territorio nacional o en otros lugares. A ello se añaden las disposiciones adoptadas sobre el terreno para impedir que los terroristas tengan en su poder, fabriquen o utilicen cualquier tipo de armas o municiones o comercien con ellas. A fin de impedir que nadie, especialmente los terroristas, tenga en su poder, fabrique, posea, transporte, transforme o utilice armas de destrucción en masa o sus vectores, el Sultanato de Omán hace todo lo posible para garantizar el control de sus fronteras e inspeccionar minuciosamente a las personas y los equipajes que transponen las fronteras del país.

El Sultanato de Omán apoya firmemente los esfuerzos que se hacen en todas las regiones del mundo para establecer la paz y la seguridad internacionales, y por esa razón ve con preocupación la intensificación de las actividades terroristas y la idea de que grupos terroristas pudieran tener en su poder armas de destrucción en masa. Como la situación que reina en algunas partes del mundo podría facilitar que

esos grupos consiguieran dichas armas, el Sultanato de Omán invita a la comunidad internacional a tomar medidas y colaborar con el objetivo de eliminar las armas de destrucción en masa. Para disipar los temores relacionados con la proliferación de esas armas, en primer lugar hay que poner fin a las situaciones de ocupación y solucionar los conflictos que se desarrollan en algunas regiones del mundo, especialmente en el Oriente Medio, ya que el statu quo no puede sino empeorar la situación y agravar las tensiones.
